

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por MAQUINAS DE COSER ALFA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 259 de 1983, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 18-1-1982, sobre concesión del registro de la marca número 965 843 «Alfatrón, Sociedad Limitada», así como también contra el acuerdo de 1-12-1982, que desestimó expresamente el recurso de reposición deducido contra el anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de abril de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—6.028-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Unicas citaciones

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 12 de mayo de 1983, recaída en la demanda a instancia de don Rodolfo Lazarich González en nombre y representación de don Julio González César y otros, contra el empresario don Nicasio González Bartolomé, «Lico Española», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero el mencionado empresario don Nicasio González Bartolomé, «Lico Española», para el día 17 de junio de 1983, a las diez y veinte horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», 3.ª planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 12 de mayo de 1983.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovido por don Rodolfo Lazarich González, en nombre y representación de don Julio González César y otros, contra el empresario don Nicasio González Bartolomé, sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada de don Nicasio González Bartolomé, para el día 17 de junio de 1983 a hora de las diez y veinte, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a

fin de practicar prueba de confesión, previéndole de que el no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 12 de mayo de 1983.—El Secretario.—7.354-E.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 13 de mayo de 1983, recaída en el expediente 463/83, a instancias de Antonio Girón Rodríguez, contra Manuel Carrasco Fernández, sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Manuel Carrasco Fernández», para el día 7 de junio de 1983, a las nueve cuarenta horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», 3.ª planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz a 13 de mayo de 1983.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos número 463/83, promovido por Antonio Girón Rodríguez contra «Manuel Carrasco Fernández, sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Manuel Carrasco Fernández», para el día 7 de junio, a las nueve cuarenta horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previéndole de que el no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz a 13 de mayo de 1983.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos número 463/83, promovidos por Antonio Girón Rodríguez contra «Manuel Carrasco Fernández, sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Manuel Carrasco Fernández», para el día 7 de junio de 1983, a las nueve cuarenta horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de que aporte a juicio el libro de matrícula del personal, recibos de salarios y liquidaciones a la Seguridad Social, previéndole de que el no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz a 13 de mayo de 1983.—El Secretario.—7.352-E.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 18 de mayo de 1983, recaída en la demanda a instancia de don José Valle Sevilla, en representación de «Mapfre, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número

61», contra el empresario don Demetrio Ciudad Real Madera, sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa de don Demetrio Ciudad Real Madera, para el día 17 de junio de 1983, a las nueve treinta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», 3.ª planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 18 de mayo de 1983.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovidos por don José Valle Sevilla, en representación de «Mapfre, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 61», contra el empresario don Demetrio Ciudad Real Madera, sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa demandada de don Demetrio Ciudad Real Madera, para el día 17 de junio de 1983 y hora de las nueve treinta, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole de que el no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 18 de mayo de 1983.—El Secretario.—7.353-E.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 27 de mayo de 1983, recaída en la demanda a instancia de don José Valle Sevilla en nombre y representación de «Mapfre, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 61» contra el empresario don Francisco Gaviño Vías, sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa de don Francisco Gaviño Vías, para el día 17 de junio de 1983 a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovido por don José Valle Sevilla en nombre y representación de «Mapfre Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 61» contra el empresario don Francisco Gaviño Vías, sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada de don Francisco Gaviño Vías, para el día 17 de junio de 1983 y horas de las nueve treinta y cinco, que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 27 de mayo de 1983.—El Secretario.—7.500-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**ALICANTE**

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 834/82, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Ochoa Poveda, contra don Manuel Martínez Bretó y doña Josefa Pérez Orts, sobre reclamación de 1.011.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha que se saque a pública primera subasta, por término de veinte días, y precio pactado en la escritura hipotecaria, la finca siguiente sujeta a la hipoteca:

Parcela de terreno o solar, situado en la calle Canal, del término de esta capital. Ocupa una total superficie de 295 metros cuadrados. Linda: Por el Norte, con la calle Canal; por el Oeste, con parcela anteriormente descrita; por el Este, con Francisco Hernández Miguel, y por el Sur, con Tomás Ortiz.

Inscripción: Tomo 3.468, libro 1.014, sección primera, folio 85, finca 62.554, inscripción primera.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de septiembre del corriente, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 1.011.000 pesetas; no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercera persona.

2. Los señores licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 de dicho tipo.

3. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Alicante, 3 de mayo de 1983.—El Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario judicial.—5.880-C.

ARRECIFE

Don José Kissler Aramburu, Juez de Primera Instancia de Arrecife,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 39-882, se tramitan autos a instancia de la Caja Insular de Ahorros

y Monte de Piedad de Gran Canaria, y en su nombre el Procurador don Segundo Manchado Peñate, contra don Domingo de Guzmán Vilaverde Macías y doña Purificación Lozano Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 12 de julio próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 efectivo del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

«Casa de seis habitaciones dormitorios, un estar-comedor, dos baños y una cocina, en la calle José Pereyra Galviatti de Arrecife, número 31 de gobierno. Tiene una superficie de 165,71 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la superficie construida en una sola planta, 125 metros cuadrados. Linda: Frente, la calle de su situación; derecha, entrando, el número 19 de la misma calle, hoy número 33, y por la izquierda, el número 15, hoy 29, y fondo, patio posterior de la casa número 14 de la plaza Pío XII, perteneciente al Instituto Nacional de la Vivienda.»

Inscrita al tomo 487, folio 121 vuelto, finca 5.343 en antetítulo.

Tasada la finca a efectos de subasta en 2.700.000 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el pactado al efecto en la escritura, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Dado en Arrecife a 9 de mayo de 1983. El Juez, José Kissler Aramburu.—El Secretario.—4.189-A.

*

Don José Kissler Aramburu Juez de Primera Instancia de Arrecife,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 149-981, se tramitan autos a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, y en su nombre el Procurador don Segundo Manchado Peñate, contra don Antonio Díaz García y doña Carmen Camejo Martín, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta por tercera vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 14 de julio próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas hipotecadas

A) Porción de terreno en «Canto Jabale» o «Pareonada», del término de San Bartolomé, con una cabida de 2.351 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de las Playas; Sur, riberas del mar; Naciente, calle, y Poniente, María del Pilar Díaz García. Tasada a efectos de subasta en 3.520.000 pesetas.

B) Porción de terreno en el mismo sitio que el anterior, con una cabida de 8.560 metros cuadrados. Linda: Norte, Antonio García Díaz; Sur, calle; Naciente, calle, y Poniente, Sebastián Díaz García. Tasada a efectos de subasta en 9.810.000 pesetas.

C) Porción de terreno en el mismo sitio que las anteriores, con una cabida de 14.616 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Margarita Lemes Fajardo; Sur, Antonio Díaz García y Fermína Díaz García; Naciente, Fermína Díaz García, y Poniente, Sebastián Díaz García. Tasada a efectos de subasta en 10.940.000 pesetas.

D) Porción de terreno en el mismo punto que las anteriores, con una cabida de 3.014 metros cuadrados. Linda: Norte, con carretera de Las Playas; Sur, ribera del mar; Naciente, Carmen Díaz García, y Poniente, María del Pilar Díaz García. Tasada a efectos de subasta en 4.512.000 pesetas.

E) Porción de terreno al mismo sitio que las anteriores, que tiene una cabida de 4.465 metros cuadrados, y linda: Norte, Sebastián Díaz García y Antonio Díaz García; Sur, Antonio Díaz García; Naciente, en línea de 88,50 metros, calle, y Poniente, Sebastián Díaz García. Tasada a efectos de subasta en 3.418.000 pesetas.

Las fincas salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Dado en Arrecife a 12 de mayo de 1983. El Juez, José Kissler Aramburu.—El Secretario.—4.189-A.

BARCELONA**Edicto**

Don Carlos Oñecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el juicio de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 1450/82-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Jaime Benveni Aloy, he acordado por providencia de fecha 16 de mayo actual, la celebración de primera y pública subasta para el día 15 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su rotulancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Local comercial, con frente a la calle Circunvalación, números 14 y 16, planta baja, de la localidad de Sardañoia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.991, folio 77, libro 209, finca número 10.600, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 490.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Oñecha Santamaría.—El Secretario.—6.944-C.

BURGOS

Edicto

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 255/1983, promovido por la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Burgos contra don José Ignacio Gil Rodríguez y su esposa, doña Milagros Castrillo Varona, para efectividad de crédito hipotecario, ha anunciado la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca que al final se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado las doce horas del día 5 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que fue el de pesetas 600.000, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda del piso quinto, mano centro izquierda, puerta tercera, de la casa número 13 de la avenida Juan XXIII. Tiene su fachada a la calle de Vitoria, formada por este bloque y el bloque número 4 de la barriada. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y tres terrazas a fachada principal. Linda, por su frente o Sur, en línea de nueve metros, con calle de Vitoria; espalda o Norte, en línea de igual longitud, con vivienda mano izquierda, puerta cuarta, rellano de escalera y hueco de ascensor; Este, en línea de 8,50 metros, con calle perpendicular a la de Vitoria, formada por este bloque y el bloque número 4 de la barriada, y al Oeste, en línea de igual longitud, con hueco de ascensor, rellano de escalera y vivienda centro derecha, puerta tercera. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados.

Dado en Burgos a 18 de mayo de 1983.—El Juez, Francisco Javier Cambón García. El Secretario.—2.236-D.

MADRID

Edictos

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos número 1.435, de 1981, relativo a la Empresa «Barasa-Balbino Rabanal, S. A.» con domicilio en Madrid, calle Atocha, en el que se tramita incidente sobre oposición a la aprobación del convenio a que se refieren las adhesiones presentadas, promovido por la Procuradora señora Ruanova Casanova, en nombre y representa-

ción de don Luis Crespo Cornago, don José Antonio Ortega Ezquerro, don Manuel Más Quesada, doña Aurora Yus Uriol, don Juan Carlos Soria Angel, don José María Mancebo Vergara, don Florencio Enguid Yus, don Ovidio Alvarez Ordás, doña Ascensión Manuela Barba Martínez, doña Ana María Sánchez Serrano, don Manuel Yus Uriol, don Fernando Machín Torres, don Miguel Uriol Andrés, don Joaquín Castellón Gil y don Francisco Alfonso García Sánchez, se emplaza a los distintos acreedores de dicha Entidad suspensa, no comparecidos en estas actuaciones, para que en el término de seis días comparezcan en esta cuestión incidental, personándose, en forma y contestándola, apercibiéndoles que de no verificarlo se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. En la Secretaría de este Juzgado, sita en Madrid, plaza de Castilla, número 1, tercera planta, se encuentran a su disposición copia del escrito de impugnación y documentos.

Dado en Madrid, a 10 de febrero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—7.305-C.

*

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1294 de 1979-P, se siguen autos de secuestro y posesión intr. finca, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Avisbal Chinchilla y don Francisco Javier López Izquierdo, sobre reclamación de rescisión préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 5 de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta tercera, ala izquierda, y en el de igual clase de San Lorenzo de El Escorial, doble y simultánea, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 48.000 pesetas, condición 11 de la escritura de préstamo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de expresado tipo.

Quinta.—La subasta se celebrará doble y simultánea en este Juzgado y en el de igual clase de San Lorenzo de El Escorial, en el día y hora señalado.

Sexta.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Séptima.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Octava.—Los títulos: suplidos por certificación del Registro se contrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores, deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Novena.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Collado Mediano.—Hotel en la carretera de Guadarrama Collado. Hotel destinado a vivienda en la carretera de Guadarrama a Collado Mediano. El solar de la finca tiene una superficie de 1.368 metros 93 decímetros cuadrados, formando rectángulo, de los cuales la superficie edificada es una planta; casa hotel, ocupa 110 metros cuadrados, equivalente a 1.416 piés y 80 centésimas de pié cuadrados, que linda: Hoy en línea de 43 metros 50 centímetros, al poniente, con solar de don Vicente García; al saliente, en línea de 30 metros, con hotel del señor Callejo; al Norte, en línea de 37 metros 50 centímetros, con la vía férrea de Villalba a Segovia, y al Sur, en línea de 37 metros, con la carretera de Collado Mediano a Guadarrama y Los Molinos.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 595, libro 21 de Collado, folio 9, finca 1.136, inscripción octava.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de San Lorenzo de El Escorial, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y en un periódico de gran circulación de esta capital, expido el presente que firmo en Madrid a 27 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.914-C

*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 1.219 de 1982, que se tramita en este Juzgado a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Vicente Arche, contra don Carlos Bringas Trueba, se ha acordado publicar el presente, en aclaración al publicado en este periódico el día 18 de mayo, en el siguiente sentido:

La condición primera de la subasta a que se hace referencia es:

«Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el de nueve millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, que firmo en Madrid a 26 de mayo de 1983.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—7.633-C.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 73/1982 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Francisco Moya Espejo contra las fincas especialmente hipotecadas por don José Gómez Granados, casado con doña Isabel Corpas Recio, con domicilio en calle Alba, número 3: calle «La Bonita», El Tomillar Bajo, Arroyo de la Miel y Benalmádena, y que se describirán al final, y bajo las siguientes condiciones:

En dicho procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, primera, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas siguientes:

La finca descrita en el apartado a), por 2.760.624 pesetas; la b), 10.060 pesetas; la c), 3.600 pesetas; la d), 100.800 pesetas, y la e), 4.896 pesetas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, y todo licitador que desee tomar parte en la misma deberá depositar pre-

viamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran los referidos tipos; pudiéndose hacer el remate con la condición de cederlo a un tercero; que los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, teniendo los postores que conformarse con dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, siendo las fincas a subastar las que se describen a continuación:

a) Casa chalé que se sitúa en término de Benalmádena, pago Arroyo de la Miel, sitio conocido por El Tomillar y nombrado villa «La Bonita». Se compone de una planta de semisótano abierta totalmente por su alzado anterior, sobre la que se proyectó la planta principal y cuyas distribuciones respectivas son las siguientes: En planta inferior, dormitorios y aseo de servicio, trastero, lavadero, calefacción y garaje, con escalera (de servicio en el nivel superior), digo con escalera de acceso a la planta principal y patio de servicio en el nivel superior, y la planta superior dispone de comedor-estar, dormitorio principal con vestidor, baño independiente, dormitorio, aseo y vestíbulo y terraza amplia con salida directa desde los dormitorios y el comedor-estar. Comprende el predio que se describe una total superficie de 500 metros 3 decímetros 20 centímetros cuadrados, de los cuales abarca la superficie construida cubierta 105 metros 18 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a jardín y desahogo y siendo sus linderos los mismos de la parcela, o sea, al frente, en línea de 20 metros 80 decímetros, con un camino de cuatro metros de anchura, por el que tiene su acceso; por la derecha entrando, en línea de 24 metros 4 centímetros, con propiedad de la señora Carin Ander; por la espalda, en línea igual a su frente, de 20 metros 80 decímetros, con el resto del trozo de que procede el solar, de los señores Ganderton, y por la izquierda, en línea de 24 metros 4 centímetros, con solar del señor A. B. Young.

Inscrita al tomo 234 de Benalmádena, libro 51, folio 1.554 vuelto, finca número 4.304.

b) Cuatro enteros 82 centésimas por 100 en una parcela de terreno que semeja un triángulo, situada en El Tomillar, pago Arroyo de la Miel, término de Benalmádena, que linda: Por el Este, con camino o vereda de servidumbre que la separa de tierras que fueron de Gregorio Quesada, hoy de don Jorge Salviche; al Sur, con tierras de la suerte de que se segregó; al Norte, con el camino de servidumbre antes dicho, y al Oeste, con el camino de El Tomillar, conocido también por camino del Arroyo de la Miel, ocupando la parcela que se describe una superficie de 60 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 234 de Benalmádena, libro 51, folio 235 vuelto, finca número 1.688.

c) Cuatro enteros 82 centésimas por 100 de otra parcela o trozo de terreno de forma semirectángulo, situada en el sitio denominado Benalmádena, pago de El Tomillar, que linda: Al Norte, con el camino de El Tomillar o Arroyo de la Miel; por el Este, con terrenos de la finca de que se segregó, proyectada en venta con el señor Woehler; al Sur y al Oeste, con tierras del señor Tillman. Ocupa una superficie de 28 metros cuadrados. En esta parcela se construirá un pozo por donde se elevarán las aguas que hacen en la finca matriz y camino de acceso al mismo desde el llamado El Tomillar.

Inscrita en el tomo 174 de Benalmádena, libro 34, folio 161 vuelto, finca número 1.689.

d) Cuatro enteros 82 centésimas por 100 de una parcela en iguales sitio y término que las anteriores, que constituye el camino de ocho metros de ancho, de acceso a los distintos solares en la parcelación hecha de la finca matriz, que termina en rotonda de 14 metros de diámetro. Linda: Por el Norte, Este y Sur, con finca de que procede, y por el Oeste, con el camino llamado de El Tomillar o Arroyo de la Miel. Ocupa una superficie de 701 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 174 de Benalmádena, libro 34, folio 249, finca número 1.690.

e) Cuatro enteros 82 centésimas por 100 de una parcela de forma rectangular en iguales sitio y término, que constituye una vereda o paso de un metros cinco decímetros de ancho, que va desde la rotonda a que se alude en la parcela descrita en la letra d), de 14 metros de diámetro, al camino de servidumbre que limita la finca matriz por el Este. Linda: Por el Norte y Sur, con la finca matriz; por el Oeste, con la parcela o camino de ocho metros de ancho de acceso a los solares resultantes en la finca matriz que termina en rotonda de 14 metros de diámetro, y por el Este, con el anterior dicho camino de servidumbre. Ocupa una superficie de 34 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 188 de Benalmádena, libro 40, folio 8, finca número 1.697.

Dado en Málaga a 4 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—5.797-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

CEBREROS

Don Enrique Ejeda Menéndez, Secretario del Juzgado de Distrito de Cebrenos (Avila).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 71 de 1983, seguido por denuncia de Guardia Civil de Tráfico, contra Brigitte Marie Madelaine y Luis del Río Jorge, por el hecho de lesiones y daños en circulación, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«En Cebrenos, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y tres, el señor Juez de Distrito, don Julián Manuel Fernández del Corral, habiendo visto las precedentes diligencias del juicio de faltas;

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Luis del Río Jorge y Brigitte Marie Madelaine, haciendo expresa reserva de acciones a los perjudicados.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, la pronuncio, mando y firmo (firmado y rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública, doy fe (firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Brigitte Marie Madelaine y Emmanuel Judet de la Combe, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez de Distrito.

En Cebrenos a 2 de mayo de 1983.—El Secretario.—7.349-E.

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en los autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 97/83, por denuncia de don José Pérez García contra Isidoro Urbano García, por amenazas ocurridas el pasado día 17 de abril en la localidad de Sotillo de La Adrada, por medio de la presente, se cita al denunciante José Pérez García, cuyos últimos domicilios conocidos son en La Adrada (Avila) y en la calle Monforte de Lemos, número 4-3.º de Madrid, para que el próximo día 20 de junio, y hora de las once quince, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 1, de esta localidad, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, apercibiéndole de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, y de que si así no lo hiciera le parara el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al denunciante José Pérez García, el cual se encuentra en la actualidad en paradero desconocido, y sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente que firmo en Cebrenos a 16 de mayo de 1983.—El Secretario.—7.350-E.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20 de Paterna deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 118 de 1979, Sergio Santana Bermúdez.—(1.005.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa 256 de 1982, Manuel Venegas García.—(094.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en las diligencias previas número 55 de 1982, Jesús Figueiras Fernández.—(095.)